

BANDO ALCALDÍA

Don Manuel Moralo Castro , Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sancti-Spiritus, por el presente

HACE SABER

Que desde la **Delegación del Gobierno en Extremadura** se solicita la máxima difusión de lo siguiente:

La situación generada por la evolución del coronavirus COVID-19 ha exigido que el gobierno de la Nación haya adoptado medidas de contención extraordinarias destinadas a evitar o limitar la extensión del citado virus y la minoración de los perniciosos efectos que sobre la salud de los ciudadanos tiene el mismo, entre las que se incluyen las limitaciones a la libre circulación de los ciudadanos que se contemplan en el artículo 7 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Aunque hay que reconocer y destacar que, en general, la aceptación ciudadana de las dolorosas medidas acordadas alcanza niveles satisfactorios propios de un pueblo solidario y comprometido, lo cierto es que en esta primera semana de vigencia del estado de alarma se han observado desplazamientos de ciudadanos procedentes de distintos territorios e incluso de otras regiones hacia segundas residencias ubicadas en localidades diversas de Extremadura.

Hay que señalar que tales desplazamientos se encuentran prohibidos, ya que no figuran entre las actividades autorizadas expresamente contempladas en el referido artículo 7 del Real Decreto 463/2020 y por ello, se considera necesario reforzar las medidas preventivas y correctoras que eviten que los mismos se sigan produciendo.

En consecuencia, **SE COMUNICA a todos los vecinos que queda TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL DESPLAZAMIENTO INDIVIDUAL O EN GRUPO O FAMILIA hacia segundas residencias, chalets o similares, cualquiera que sea el punto de donde se proceda,** con la advertencia de que el incumplimiento de esta prohibición supondrá la imposición **una sanción administrativa** y, en su caso, la imputación de un eventual **delito de desobediencia**.

Lo que se hace público para general conocimiento y obligado cumplimiento en esta localidad.

En Sancti-Spiritus, a 24 de marzo de 2020

El Alcalde-Presidente

Fdo: Manuel Moralo Castro